

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 4 de agosto de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO M.F.P. C. LTDA.";

QUE el señor Eduardo Sánchez Méndez, en su calidad de socio fundador de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO M.F.P. C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 4 de agosto de 1977;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones números 284, de 21 de junio y 371, de 4 de agosto de 1977, autoriza a los señores Eduardo Sánchez Méndez, de nacionalidad colombiana y Renzo Gaffurri, de nacionalidad italiana, para que inviertan las sumas de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00) cada uno, en la constitución de la compañía "INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO M.F.P. C. LTDA.";

QUE se ha presentado el Carnet de Afiliación a la Asociación de Pequeños Industriales de Pichincha número P.I. 958, de 16 de agosto de 1977;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO M.F.P. C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 400.000,00), dividido en cuatrocientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000)

de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 4 de agosto de 1977, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

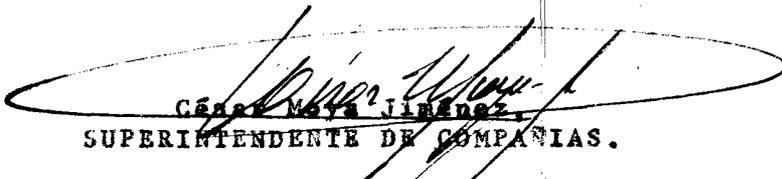
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 4 de agosto de 1977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO M.F.P. C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 4 de agosto de 1977, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO M.F.P. C. LTDA." otorgada en la Notaría Décima Primera de este Cantón, el 4 de agosto de 1977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán la restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 AGO 1977


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO Y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 18 AGO 1977
CERTIFICO.-


Germán Carrión,
SECRETARIO GENERAL.

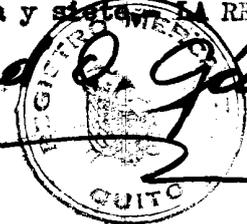
DJRL
GTM.

17-VIII-77.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 632 del Registro Mercantil tomo 108.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el

Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos setenta y siete. LA REGISTRADORA.- Le soberrrado 632 VALE.-

Guadalupe G. Gálvez



SECRETARÍA

[Faint handwritten signature]

SECRETARÍA